



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Sub Gerencia de Catastro – Planeamiento y Control Urbano

-de ser el caso, plano de sostenimiento de observaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la norma E050 DEL RNE ,acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos complementando con fotos.

-estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.

- Póliza car (todo riesgo contratista) o la póliza de la responsabilidad civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda (unifamiliar y multifamiliar) contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 al artículo n° 024-2008.vivienda, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previstos a la ley n°26790 , ley de modernización de la seguridad social en salud

La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.

- Estudio de impacto ambiental y vial en los casos que se requiera
- El dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos según corresponde
- En casos de proyectos de gran magnitud los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- Pago por derecho de la tasa administrativa.